

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Proceso No. SIE-UA-023-2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

En la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 2022, siendo las 10:00, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; se procede a la calificación del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-023-2022, que tiene por objeto la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES “.

1.- ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-021 del 19 de octubre de 2022, se da inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-023-2022, y donde la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (S) designa a la comisión técnica conformada por: la Ab. Patricia Ayala Happe, en calidad de profesional designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Arq. Esther Briones Cornejo, en su calidad de delegada del área requirente y la Arq. Maribella Salazar Menéndez, en su calidad de técnico afín al objeto de la contratación del proceso, para el servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 24 de octubre de 2022, la Comisión Técnica designada, informó que se atendieron las preguntas y aclaraciones que se realizaron para el presente proceso a través del Portal de Compras Públicas; paso siguiente, se continuó con la etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 28 de octubre de 2022, la Comisión Técnica determinó que NO se debería realizar convalidación de errores en relación a las ofertas entregadas.

2.- APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Cumplida la etapa de apertura y convalidación de errores, se procede a la calificación de las ofertas presentadas por:

ORDEN	RAZÓN SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN EN EL PORTAL
1	TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S. A. TRAVINAD	0992832193001	26/10/2022	09H38
2	JOHNY WILLAM LEON TORRES	0601815038001	26/10/2022	10H20
3	INGEMACH S.A.	0992727292001	26/10/2022	11H57
4	LEÓN WILLIAM REYES VEGA	0915822134001	26/10/2022	12H06
5	DECOSIND S.A.	0992620110001	26/10/2022	13H00
6	MEGACLIMA CÍA LTDA.	1191746712001	26/10/2022	13H43
7	MACIAS SANCHEZ ALI ROBERT	0925366379001	26/10/2022	13H46
8	ALLISON PAULETTE CASTILLO QUIÑONEZ	0706712957001	26/10/2022	13H50
9	ING. JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA	0803513480001	26/10/2022	13H51

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: INTEGRIDAD DE LA OFERTA.

Se da constancia que los oferentes SI presentan las ofertas en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.

Se procede a realizar la calificación de las ofertas, observándose lo siguiente:

PROVEEDOR	TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S.A. TRAVINAD	PROVEEDOR	JOHNY WILLAM LEON TORRES	PROVEEDOR	INGEMACH S.A.
RUC:	0992832193001	RUC:	0601815038001	RUC:	0992727292001
NÚMERO DE HOJAS	512	NÚMERO DE HOJAS	229	NÚMERO DE HOJAS	434
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA
FORMULARIOS		FORMULARIOS		FORMULARIOS	
1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA	1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA	1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA	1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA	1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA	1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA	1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA
1.6 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA	1.6 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA	1.5 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA
1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA
1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA	1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA	1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA
1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO	SI PRESENTA	1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO	SI PRESENTA	1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO	SI PRESENTA

ECUATORIANO DE LA OFERTA		ECUATORIANO DE LA OFERTA		ECUATORIANO DE LA OFERTA	
1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA	1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA	1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA

PROVEEDOR	LEÓN WILLIAM REYES VEGA	PROVEEDOR	DECOSIND S.A.	PROVEEDOR	MEGACLIMA CÍA LTDA.
RUC:	0915822134001	RUC:	0992620110001	RUC:	1191746712001
NÚMERO DE HOJAS	403	NÚMERO DE HOJAS	439	NÚMERO DE HOJAS	228
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA
FORMULARIOS		FORMULARIOS		FORMULARIOS	
1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA	1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA	1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA	1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA	1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA	1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA	1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA
1.6 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA	1.6 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA	1.5 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA
1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA
1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA	1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA	1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA

1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA	1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA	1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA

PROVEEDOR	MACIAS SANCHEZ ALI ROBERT	PROVEEDOR	ALLISON PAULETTE CASTILLO QUIÑÓNEZ	PROVEEDOR	ING. JEAN CARLOS QUIÑÓNEZ MINA
RUC:	0925366379001	RUC:	0706712957001	RUC:	0803513480001
NÚMERO DE HOJAS	141	NÚMERO DE HOJAS	227	NÚMERO DE HOJAS	253
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA
FORMULARIOS		FORMULARIOS		FORMULARIOS	
1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA	1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA	1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	SI PRESENTA
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA	1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA	1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	SI PRESENTA
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA	1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA	1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL	SI PRESENTA
1.6 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA	1.6 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA	1.5 COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SI PRESENTA
1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA	1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI PRESENTA
1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA	1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	SI PRESENTA

1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA	1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA	1.9 EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI PRESENTA
1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA	1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA	1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	NO PRESENTA	1.12 OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	SI PRESENTA

4.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE):

Para el presente proceso, se considera la siguiente metodología de evaluación: CUMPLE/NO CUMPLE

PROVEEDOR	TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S. A. TRAVINAD	JOHNY WILLAM LEON TORRES	INGEMACH S.A.
RUC:	0992832193001	0601815038001	0992727292001
NUMERO DE HOJAS	512	229	434
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
FORMULARIOS			
1-INTEGRIDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE No cumple con lo solicitado en el Formulario 1.3 en literal D. No presenta detalle de todos los accionistas de la compañía.	CUMPLE	CUMPLE
2-EQUIPO MÍNIMO	NO CUMPLE Carta de compromiso de equipos mínimos condicionada	CUMPLE	CUMPLE
3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	CUMPLE Supervisor: Ing. Freddy Maquillón Técnico 1: Ing. Wilmer Fabián Quintero Plaza Técnico 1: Ing. Morejon Saldivia Nahin Gregorio Técnico 2: Ing. Aquino Solano Holger Antonio Técnico 2: Ing. Cruz Zamora Víctor Eduardo	NO CUMPLE Supervisor: Ing. Johny Leon. Ingeniero de mantenimiento. No es el perfil profesional solicitado Técnico 1: Ing. Cristina Leon, Ingeniera en industrias pecuarias. No cumple, no es la ingeniería o tecnología solicitada. Técnico 1: Ing. Danny Leon, Ingeniero en Electrónica,	CUMPLE Supervisor: Ing. Eléctrico Cristian Geovanny Encarnación Castro Técnico 1: Ing. Mecánico Luis Fernando Pachacama Vasco. Técnico 1: Tlgo. en Electromecánica Kleber Raúl Nato Tipán

	<p>Técnico 2: Tlgo. Alvarez Loaiza Alvaro Hernan</p>	<p>telecomunicaciones y redes. No es la ingeniería o tecnología solicitada. (Ingeniero en Electrónico no es lo mismo que eléctrico)</p> <p>Técnico 1: Jorge Redin, tecnólogo electromecánico.</p> <p>Técnico 2: Patricio Leon Vilema, Bachiller técnico industrial electromecánica automotriz</p> <p>Técnico 2: Diego Herrera, Bachiller técnico industrial electrónica.</p> <p>Técnico 2: Angel Morocho Bachiller</p>	<p>Técnico 2: Técnico en Electrónica. Juan Carlos Villón Ascencio</p> <p>Técnico 2: Técnico Mecánico Miguel Giovanni Choez Toala.</p> <p>Técnico 2: Técnico industrial en Refrigeración Edison Roberto Mendoza Herrera</p>
<p>4- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>
<p>5-EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>

6- EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	CUMPLE	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Supervisor: Ing. Johny Leon. Ingeniero de mantenimiento. El nombre de la carrera profesional no es el solicitado.</p> <p>Técnico 1: Ing. Cristina Leon, Ingeniera en industrias pecuarias. No cumple carrera profesional o de tecnología en la competencia indicada. No presenta certificado SETEC.</p> <p>Técnico 1: Ing. Danny Leon, Ingeniero en Electrónica, telecomunicaciones y redes. "Electrónica" no es lo mismo que eléctrico. No cumple</p> <p>Técnico 1: Jorge Redin, tecnólogo electromecánico.</p> <p>Técnico 2: Patricio Leon Vilema, Bachiller técnico industrial electromecánica automotriz. No presente certificado Artesanal.</p> <p>Técnico 2: Diego Herrera, Bachiller técnico industrial electrónica. No presenta certificado artesanal.</p> <p>Técnico 2: Angel Morocho Bachiller. No presenta certificado artesanal.</p>	CUMPLE
7-PATRIMONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8-UMBRAL DE VALOR AGREGADO (VAE)	<p align="center">CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p align="center">a=0 b=5050,00 c= 77309,99 VAE= 93,47</p>	<p align="center">CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p align="center">a=0 b= 30920,00 c= 77300,00 VAE= 60,00</p>	<p align="center">CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p align="center">a=0 b= 19380,00 c= 77308,86 VAE= 74,93</p>
9- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10-METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11-OTROS PARÁMETROS	CUMPLE Presenta Organigrama, Cronograma, Diagrama de Gantt y Diagrama de Pert	NO CUMPLE No presenta organigrama, No presenta Diagrama	CUMPLE Si presenta Organigrama, Cronograma, Diagrama de Gantt y Diagrama de Pert
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PROVEEDOR	LEÓN WILLIAM REYES VEGA	DECOSIND S.A.	MEGACLIMA CÍA LTDA.
RUC:	0915822134001	0992620110001	1191746712001
NUMERO DE HOJAS	439	439	228
OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
FORMULARIOS			
1-INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE Carta de compromiso de equipos mínimos condicionada	CUMPLE
3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	NO CUMPLE Supervisor: Ing. Eléctrico Segundo Jaime Camacho. Técnico 1: Ing. Mecánico Diego Estuardo Jiménez Erazo Técnico 1: Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado, mención refrigeración industrial Jorge Isaías Cedillo Alvarado. No cumple con lo solicitado en los términos de referencia el Técnico 1, deberá ser un Tecnólogo eléctrico o mecánico. Técnico 2: Tecnólogo en electricidad industrial, mención en electromecánica Ángel Alfonso Tigua Cevallos. Técnico 2: Bachiller Técnico Industrial Christian Fernando Gusque Guerrero Técnico 2: Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado,	CUMPLE Supervisor: Ing. Carlos Flor, ingeniero en electricidad, electrónica Técnico 1: Oscar Mina, tecnólogo en mecánica industrial Técnico 1: Ing. Mecánico Juan Ramírez. Técnico 2: Sixto González Tecnólogo en electricidad Técnico 2: Ing. Mecánico Raúl Quito. Técnico 2: Ing. Mecánico Armando Guapisaca.	CUMPLE Supervisor: Mgs. Ing. Electrónica María Cristina Paute Maldonado Técnico 1: Tecnólogo Mecánico Andrés Fabricio Ramón Sisalema Técnico 1: Técnico Mecánico Luis Ramiro Sani Tipán Técnico 2: Tecnólogo en Refrigeración Mario David Ruiz Peñaherrera Técnico 2: Técnico en Climatización Josué Ángel Soriano Solórzano Técnico 2: Técnico Inst. Elect. Bernardo Esteban Chinchero Zambrano

	mención refrigeración industrial Juan Carlos Alcivar Abril.		
4- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>
5-EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>
6- EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	<p>NO CUMPLE</p> <p>Técnico 1: Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado, mención refrigeración industrial Jorge Isaías Cedillo Alvarado.</p> <p>No presenta certificado SETEC No cumple con lo solicitado en los términos de referencia el Técnico 1, deberá ser un Tecnólogo eléctrico o mecánico.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Supervisor: Carlos Flor, Ing. en electricidad, electrónica</p> <p>Técnico 1: Oscar Mina, tecnólogo en mecánica industrial. No cumple el tiempo de experiencia, según pliegos.</p> <p>Técnico 1: Ing. Mecánico Juan Ramírez. No cumple el tiempo de experiencia, según pliegos.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Técnico 1: Técnico Mecánico Luis Sani Tipán. No presenta Certificado SETEC</p> <p>Técnico 2: Tecnólogo en Refrigeración Mario David Ruíz Peñaherrera. No presenta Calificación Artesanal.</p> <p>Técnico 2: Técnico en Climatización Josué Ángel Soriano Solórzano. No presenta Calificación Artesanal.</p>

	<p>Técnico 2: Tecnólogo en electricidad industrial, mención en electromecánica Ángel Alfonso Tigua Cevallos.</p> <p>Técnico 2: Bachiller Técnico Industrial Christian Fernando Gusque Guerrero No presenta certificado Artesanal</p> <p>Técnico 2: Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado, mención refrigeración industrial Juan Carlos Alcivar Abril. No presenta certificado Artesanal</p>	<p>Técnico 2: Sixto González Tecnólogo en electricidad. No presenta certificado SETEC. No cumple el tiempo de experiencia, según pliegos.</p> <p>Técnico 2: Ing. Mecánico Raúl Quito. No cumple experiencia por valores realizados, según pliegos.</p> <p>Técnico 2: Ing. Mecánico Armando Guapisaca. No presenta certificado artesanal.</p>	<p>Técnico 2: Técnico Inst. Elect. Bernardo Esteban Chinchero Zambrano. No presenta Calificación Artesanal.</p>
7-PATRIMONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8-UMBRAL DE VALOR AGREGADO (VAE)	<p>CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p>a=0 b=0000,00 c=77300,00 VAE= 100,00</p>	<p>CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p>a=0 b=5050,00 c= 77309,99000 VAE= 93,47</p>	<p>CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p>a=0 b=7000,00 c= 77300,00 VAE= 90,94</p>
9- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10-METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	NO CUMPLE No presenta cronograma	CUMPLE	CUMPLE
11-OTROS PARÁMETROS	NO CUMPLE No presenta Organigrama No presenta Diagrama de Gantt. No presenta Diagrama de Pert	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta Diagrama de Gantt y Diagrama de Pert
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROVEEDOR	MACIAS SANCHEZ ALI ROBERT	ALLISON PAULETTE CASTILLO QUIÑONEZ	ING. JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA
RUC:	0925366379001	0706712957001	0803513480001
NUMERO DE HOJAS	141	227	253

OFERTA ELECTRONICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
FORMULARIOS			
1-INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	<p>CUMPLE</p> <p>Supervisor: Ing. Elect Jorge Jossue Príncipe Jarrín</p> <p>Técnico 1: Ing. Electromecánica Néstor Leonidas Chuquitarco Yacchirema</p> <p>Técnico 1: Tnlg. Eléctrico Joffre Danilo Suárez Yagual</p> <p>Técnico 2: Técnico en Refrigeración Xavier Alfonso Sevilla Menéndez</p> <p>Técnico 2: Técnico Eléctrico y Refrigeración Jairo Patricio Amayan España</p> <p>Técnico 2: Técnico en Refrigeración Orlando Madrid Cano</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Supervisor: Ing. Mecánico Luis Andrés Román Hernández. No cumple con lo solicitado en los términos de referencia (pág. 10), el Supervisor deberá ser un Ing. Eléctrico/Electrónico. Y el presenta como supervisor Ing. Mecánico.</p> <p>Técnico 1: Ing. Mecánico Juan Carlos García Venegas.</p> <p>Técnico 1: Ing. Eléctrico Livio Marcelo Ortega Morale.</p> <p>Técnico 2: Bachiller técnico industriales electricidad de consumo Damián Jhon Rueda Corella .</p> <p>Técnico 2: Bachiller Técnico En Maquinas y Equipos Eléctricos Andrés Patricio Macas Macas.</p> <p>Técnico 2: Bachiller Miguel Fernando Espinoza González.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Supervisor: Ing. Eléctrico Jean Carlos Quiñonez Mina</p> <p>Técnico 1: Ing. Mecánico Néstor Enrique Loor Zambrano</p> <p>Técnico 1: Ing. Mecánico Juan Carlos Pico Espinoza</p> <p>Técnico 2: Técnico en refrigeración Luis Antonio López Bello</p> <p>Técnico 2: Técnico Industrial Mecánico general Carlos Alberto Padilla Klinger</p> <p>Técnico 2: Bachiller Técnico industrial en Electricidad Roberto Carlos Hurtado</p>
4- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>
5-EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley</p>	<p>En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema</p>

	<p>del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>	<p>Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto.</p> <p>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</p>
6- EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	<p>NO CUMPLE</p> <p>Supervisor: Ing. Elect. Jorge Príncipe, presenta Certificados de trabajos realizados sin los montos, ni sellos respectivos.</p> <p>Técnico 1: Ing. Elect. Néstor Chuquitarco, presenta Certificados de trabajo sin montos ni sellos respectivos.</p> <p>Técnico 1: Tnlgo. Joffre Suárez, presenta certificados de trabajo sin montos ni sellos respectivos.</p> <p>Técnico 2: Técn. Refrig. Xavier Sevilla Menéndez. No presenta Certificado SETEC, ni presenta calificación Artesanal.</p> <p>Técnico 2: Técn. Refrig. Jairo Amayan, No presenta Certificado SETEC, ni presenta calificación Artesanal.</p> <p>Técnico 2: Técn. Refrig. Orlando Madrid, no presentan Certificación Setec, ni calificación Artesanal.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Supervisor: Ing. Mecánico Luis Andrés Román Hernández No cumple con lo solicitado en los términos de referencia (pág. 10), el Supervisor deberá ser un Ing. Eléctrico/Electrónico. Y el presenta como supervisor Ing. Mecánico.</p> <p>Técnico 2: Bachiller tecnico industriales electricidad de consumo Damián Jhon Rueda Corella. No presenta calificación Artesanal.</p> <p>Técnico 2: Bachiller Técnico En Máquinas y Equipos Eléctricos Andrés Patricio Macas Macas. No presenta calificación Artesanal, no presenta certificado SETEC; no presenta experiencia.</p> <p>Técnico 2: Bachiller Miguel Fernando Espinoza González. No presenta calificación Artesanal no presenta certificado SETEC; no presenta experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
7-PATRIMONIO	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
8-UMBRAL DE VALOR AGREGADO (VAE)	<p>CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p>a=0 b= 00.000,00 c= 77309,90</p>	<p>CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p>a=0 b= 28.000,00 c= 77000,00</p>	<p>CUMPLE</p> $\left[1 - \left(\frac{a+b}{c} \right) \right] * 100$ <p>a=0 b= 31960,458 c= 77300,00</p>

	VAE= 100,00	VAE= 63,63	VAE= 58,65
9- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10-METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta metodología conforme lo estipula los Términos de Referencias, no presenta cronograma	CUMPLE
11-OTROS PARÁMETROS	NO CUMPLE No presenta Diagrama de Pert	NO CUMPLE No presenta Organigrama No presenta Diagrama de Gantt. No presenta Diagrama de Pert	CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

5.- CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la documentación pertinente de los oferentes: TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S. A. TRAVINAD, con RUC 0992832193001, JOHNY WILLAM LEON TORRES con RUC 0601815038001, LEÓN WILLIAM REYES VEGA con RUC 0915822134001, DECOSIND S.A. con RUC 0992620110001, MEGACLIMA CÍA LTDA. Con RUC 1191746712001, MACIAS SANCHEZ ALI ROBERT con RUC 0925366379001, ALLISON PAULETTE CASTILLO QUIÑONEZ con RUC 0706712957001, se concluye que dichos oferentes **NO** cumplen con los parámetros de calificación requeridos para el presente proceso por lo cual, se descalifica la oferta.

De igual manera, revisada y verificada la documentación de las demás ofertas presentadas, se concluye que los oferentes INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, e ING. JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA con RUC 0803513480001 **CUMPLEN** con los parámetros de calificación requeridos para este proceso por lo cual, se decide que dichos proveedores pasan a la siguiente etapa del proceso.

6.- RECOMENDACIÓN

En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Comisión Técnica, sin tener otro punto que tratar, da por concluida la sesión y, para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta siendo el 7 de noviembre de 2022 a las 17:00, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta.

Ab. Patricia Ayala Happe
Profesional designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva

Arq. Esther Briones Cornejo
Delegado del Titular del área requirente

Arq. Maribella Salazar Menéndez
Profesional afín al objeto de la contratación

Razón. - Siento, por tal que el acta fue leída y suscrita por la Comisión Técnica de la Subasta Inversa Nro. **SIE-UA-023-2022**, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

Ab. Darío Gaibor Bremer
SECRETARIO AD-HOC